

AYUNTAMIENTO DE PARADAS  
RECURSOS HUMANOS  
SERVICIOS GENERALES

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 338/2026  
Fecha Resolución: 21/04/2026

**D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:**

**DECLARAR LA JUBILACIÓN DEL FUNCIONARIO D. FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GONZÁLEZ COMO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.**

El Sr. Alcalde-Presidente, visto el expediente 2025/RHU\_01/000080 del servicio de Recursos Humanos, referente al procedimiento de jubilación del citado funcionario, en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

Visto el informe emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se hace constar que el referido funcionario reúne los requisitos para acceder a la jubilación establecida en el citado Real Decreto a partir del día 23/04/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Declarar la jubilación del funcionario de carrera D. FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GONZÁLEZ, con DNI \*\*\*2392\*\*, como JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, con efectos del día 23/04/2026.

Segundo.- Disponer su cese y baja en la Seguridad Social el mismo día.

Tercero.- Comunicar al Registro de Policías Locales de Andalucía (REGPOL) el presente acuerdo, conforme a lo previsto en el Decreto 346/2003, de 9 diciembre, que regula los registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales.

Cuarto.- Notificar lo resuelto a la persona interesada haciéndole constar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como los recursos que puede interponer contra el mismo.

Quinto.- Comunicar lo resuelto a los servicios municipales de Recursos Humanos, Secretaría, Intervención y Seguridad Ciudadana, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Agradecer al citado funcionario los servicios prestados en este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario accidental que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación	x2NvsLCia+3gHsUJ16H+DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	21/04/2026 11:28:13
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/04/2026 11:05:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x2NvsLCia%2B3gHsUJ16H%2BDQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x2NvsLCia%2B3gHsUJ16H%2BDQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

